

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 77 /2.023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.023” ---

Asunción, 08 de febrero de 2.023

VISTO: La Resolución SENAC N° 15/2023, del 25 de enero de 2023 “Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”, y;-----

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la “Convención Interamericana contra la Corrupción” (Ley N° 977/1996) y la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente, en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.-----

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, por Resolución N° 168/2015 del 31 de julio de 2015 “Por la cual se aprueba el instrumento técnico denominado “Roles, Áreas de acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”; por Resolución N° 51/2016 del 04 de marzo de 2016 “Por la cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las Instituciones Públicas dependientes de la Presidencia de la República”; y, por Resolución N° 15/2023, del 25 de enero de 2023 “Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”; monitorea y planifica las acciones para que cada Institución dependiente de la Presidencia de la República, presente su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.-----

Que, el Poder Ejecutivo establece una Política del Estado, que tiene por objetivos: organizar las acciones de las instituciones competentes, para el fortalecimiento de las políticas preventivas de la corrupción; y, reducir las debilidades estructurales o sistémicas, al interior de la administración pública, de manera de restringir las oportunidades para la corrupción, propendiendo a la correcta utilización de los fondos públicos y el afianzamiento de la confianza pública.-----

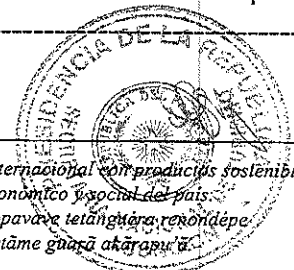
Que, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023, es necesario como instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución, en materia de anticorrupción y transparencia.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. Alejandro Flores A.
Secretaria General

Secretaría Nacional de Turismo



1/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con producidos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra, resonódepe mba' eapopy porã katuínte, oja póva tetã jehechaukágúv temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guatã akãrapu'ã

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 77 12.023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2.023”.---

Que, el Decreto N° 8.911/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2.828/2005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”, dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante Dictamen Jurídico DSNR N° 16/2023, de fecha 03/02/2023, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, ha dado su conformidad para la firma de la presente Resolución.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO: 2023”, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I, total de fs. 09 (nueve).-----

ART. 2° ENCOMENDAR, a la Dirección de Trasparencia y Anticorrupción, el seguimiento y cumplimiento efectivo del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2023. -----

ART. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

SENATUR/SM/LL

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívvo tenda jechaukapýramo'opuvave tetãnguéra reniondépe mba'epopy porã katúinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.



INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe	8- Avances 2do. Informe			
					Estado de la Actividad (*)														Evidencia (**)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Planificar y ejecutar las acciones institucionales, en materia de transparencia y acceso a la información, en combate a la corrupción.	Cumplir con lo dispuesto en las Leyes N° 5.189/2014 y N° 5.282/2014, en tiempo y forma.	Mantener actualizada la página web Institucional, en cuanto a las informaciones requeridas en la Ley N° 5.189/2014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuáles, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N° 413/2021).	Solicitado por medio del correo Institucional. Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargado por la Dirección de TIC's.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		Mantener actualizada la página web Institucional, en cuanto a las informaciones requeridas en la Ley N° 5.282/2014.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a los ciudadanos, por medio del Portal Unificado de la Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy.gov.py/) y expediente formado.	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy.gov.py/) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Dar respuestas a las solicitudes de información pública, a los ciudadanos que las solicitan, en tiempo y forma.		Seguimientos y respuestas en tiempo y forma, a las solicitudes de información pública, realizadas por los ciudadanos, por medio del Portal Unificado de Información Pública (PUIP), personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuáles, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N°	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal Unificado de Información Pública (https://informacionpublica.gub.uy.gov.py/) y expediente formado.																	

(*) Indicación Estado de la Actividad- Avances
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMERO Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplida igualmente, debiendo describir sucintamente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir sucintamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir sucintamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir sucintamente las actividades cumplidas y justificar el cumplimiento de la actividad para su verificación
(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

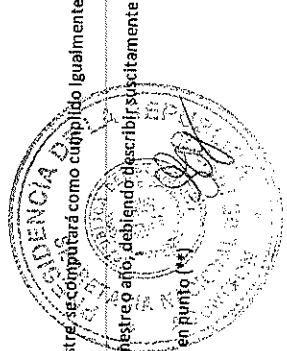


INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023.



SENATUR
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avance 1er. Informe												8- Avance 2do. Informe									
		B- COMPONENTE: Participación Ciudadana.												Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)								
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de fomentar la participación efectiva de la ciudadanía, en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y en combate a la corrupción.		D- PLAN ANUAL AÑO: 2023.														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)					
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic							
Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de fomentar la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de fomento de la transparencia, integridad, ética y en combate a la corrupción.	Participación ciudadana mediante firma de acuerdos, convenios y otros, con sectores públicos y privados.	Firma de Acuerdos, Convenios y otros, con sectores públicos y privados.	Ejecución de acciones acordadas en los documentos.	Publicación en la Página Web Institucional y Redes Sociales. Informe de Gestión Institucional y Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2023.	X		X	X	X	X													
				Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias de la Institución; las cuales, son responsables de sus contenidos (Resolución SENATUR N° 413/2023). Calificación de nivel de cumplimiento otorgado por la	Solicitado por medio del correo institucional. Verificado por medio de la Página Web Institucional y cargado por la Dirección de TIC's.																		
	Difusión de los informes, en cumplimiento de las Leyes N° 5.189/2014 y N° 5.282/2014.	Difundir los informes, en cumplimiento de las Leyes N° 5.189/2014 y N° 5.282/2014.			X		X	X	X	X													



(*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

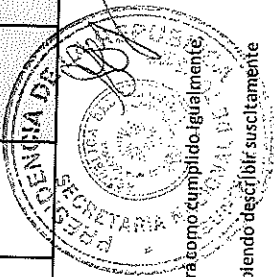
(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023.



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe					
		B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación.												Evidencia (***)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)	
C- OBJETIVO: Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de dar seguimiento a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.		D- PLAN ANUAL/AÑO: 2023.												Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)			
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept.	oct.	nov.	dic.			
Planificar y ejecutar acciones institucionales, a fin de dar seguimiento a las denuncias realizadas, investigando hechos de corrupción, buscar la sanción a los responsables y fomento a la transparencia.	Dar respuesta a la ciudadanía, sobre las denuncias formuladas.	Seguimiento y respuesta en tiempo y forma, a las denuncias formuladas por la ciudadanía, en el Portal de Denuncias Anticorrupción/ (SENAC) y personalmente u otro medio.	Porcentaje de cumplimiento, según la provisión en tiempo y forma, de las informaciones requeridas a las Dependencias Institucionales, las cuales, son responsables de sus contenidos.	Solicitado por medio de Memorandum DTA. Verificado por medio del Portal de Denuncias Anticorrupción/ (SENAC) y expediente formado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Promover buenas prácticas, en materia de transparencia, en la administración pública.	Remitir buenas prácticas e información, en materia de transparencia, en la administración pública, a todos los funcionarios de la Institución.	Constancia de remisión de correos electrónicos Institucionales.	Correo electrónico Institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			



(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitarse dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitarse dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitarse dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitarse las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023.				
COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2023.	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3			
2- Participación Ciudadana	2			
3- Rendición de Cuentas	3			
4- Integridad y Ética Pública	2			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2			
7- The Integrity App	2			
TOTAL DE ACTIVIDADES				
	100 %	%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

